

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
ASAMBLEA DE CONCEJALES
DE LA MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA
CELEBRADA EL 1 DE OCTUBRE DE 2014**

Asisten:

Por el Ayuntamiento de Frías:

D. Luís Arranz López

D^a. M^a. Lourdes González Juan

Por el Ayuntamiento de Oña:

D. Arturo Luís Pérez López

Por el Ayuntamiento de Poza de la Sal:

D. Nemesio Padrones Pérez

D. Ángel Fernández Pérez

No asisten:

D. José Tomás López Ortega

D. Demetrio Alonso Martínez

D. José Ignacio Castresana Alonso de Prado

D. Tomás Pérez González

Asiste, con voz pero sin voto, la Técnico:

D^a. Patricia Hernández Viadas

En Oña, como sede provisional de la Mancomunidad Raíces de Castilla (Burgos), siendo las *veinte horas del día uno de octubre de dos mil catorce*, reunidos en la sala de reuniones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Oña, y con el objeto de celebrar la *sesión extraordinaria* de la Mancomunidad para la que habían sido previamente convocados, comparecen los vocales arriba señalados, no haciéndolo los que también se reseñan.

Dicha convocatoria se ha efectuado de conformidad con lo establecido en los estatutos de la Mancomunidad publicados en el BOCYL de 2/7/03 según orden PAT/859/2003, de 20 de junio, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Actúa de Presidente D. Luís Arranz López, según fue nombrado por acuerdo de la Asamblea de 1/9/11 y como Secretario, el que lo es del Ayuntamiento de Oña, D. Emilio-José Moro Martín.

Declarado abierto el acto público por Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- EXP. 19/14 LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 2014.

Preguntados por la Presidencia sobre la necesidad de efectuar lectura al acta de la sesión celebrada el día veinticinco de junio de dos mil catorce, y manifestando los/as vocales que puede prescindirse de dicha lectura al haber sido entregada una copia de la misma junto con la convocatoria de la presente, se procede a su votación, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, cinco de los nueve de derecho.

2º.- EXP. 18/14 ADAPTACIÓN ESTATUTOS LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD.

De orden de la Presidencia el Secretario expone que, publicada la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y según se establecía en la Disposición Transitoria Undécima, en el plazo de seis meses desde su entrada en vigor, las mancomunidades de municipios deberían adaptar sus estatutos a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para no incurrir así en causa de disolución.

De esta forma, por la Asamblea, con fecha 25/6/14 y de forma unánime, se acuerda por la aprobación de la modificación de los estatutos. Dicha modificación hace referencia a la sede (artículo 2), los fines (artículo 3) y la elección de los miembros de la Asamblea (artículo 7).

Respecto al expediente se ha procedido a la exposición pública del mismo mediante edictos en el Tablón de Anuncios y BOP. sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones. Se ha solicitado el informe preceptivo a Diputación Provincial de Burgos que fue emitido, de forma favorable, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 31/7/14. No obstante, a los efectos de constancia en dicha entidad, se requirió información sobre los servicios que, en materia turística, se prestan por la Mancomunidad. En este sentido se remitió un escrito de la Presidencia con fecha 17/9/14 en el que se detallaban los mismos: puesta en marcha de acciones tendentes a la elaboración de material promocional, información turística, asistencia a ferias del sector, desarrollo de proyectos turísticos y organización de campañas de difusión de los recursos y actos locales con repercusión turística u otras medidas tendentes a las desestacionalización.

Igualmente se ha solicitado el informe de la Junta de Castilla y León, Dirección General de Ordenación del Territorio y Administración Local, estando aún pendiente de emisión.

Los asistentes a la Asamblea, cinco de los nueve de derecho, se dan por enterados del estado de tramitación del expediente de modificación, ratificándose las actuaciones realizadas por la Presidencia.

3º.- EXP. 20/14 DAR CUENTA CUMPLIMIENTO OBJETIVOS LEY ORGÁNICA 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2013.

Según lo ordenado por la Presidencia, por el Secretario-Interventor se da cuenta del cumplimiento de la obligación establecida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, respecto a la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2013. De esta forma, y según se recoge en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio. Efectuada la misma, se verifica el cumplimiento del techo de gasto, así como el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Los vocales asistentes a la asamblea, cinco de los nueve de derecho, se dan por enterados.

4º.- EXP. 22/14 DAR CUENTA CUMPLIMIENTO OBJETIVOS LEY ORGÁNICA 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA SOBRE EJECUCIÓN 2º TRIMESTRE 2014.

Según lo ordenado por la Presidencia, por el Secretario-Interventor se da cuenta del cumplimiento de la obligación establecida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, respecto a la ejecución presupuestaria del segundo trimestre del ejercicio 2014. De esta forma, y según se recoge en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio. Efectuada la misma, se verifica el cumplimiento del techo de gasto, así como el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Los vocales asistentes a la asamblea, cinco de los nueve de derecho, se dan por enterados.

5º.- EXP. 13/14 PROYECTOS CONVOCATORIA AYUDAS SODEBUR. CONTRATACIÓN.

Por la Presidencia se informa de que publicada en el Boletín Oficial de la Provincia la convocatoria pública para la concesión de Ayudas a las Mancomunidades de Municipios para el Fomento del Desarrollo Local (a través de SODEBUR) para el ejercicio 2014, y dado el proyecto presentado, aprobado en asamblea el 7/5/14, el 16/7/14 fue notificada la concesión de una ayuda de 9.380,00 euros sobre la totalidad del proyecto presentado.

Conforme a lo anterior, se han solicitado diversos presupuestos y se ha comenzado a trabajar en la fase previa para la puesta en marcha del proyecto destinado a profundizar en el producto *raíces de castilla*.

El proyecto, que se ha denominado “Consolidación de imagen de marca”, incluye, principalmente, la edición de material promocional, campañas de difusión de los recursos, asistencia a ferias del sector y elaboración de material para las asistencias a dichos eventos feriales. En el expediente constan los presupuestos para la realización de bolsas, la grabación de una campaña en diversos medios de comunicación y la elaboración de material promocional. Actuaciones a las que se añadirán, para su inclusión en el proyecto elaborado, la adquisición de diverso vestuario para personal de las oficinas y stand, asistencia a Intur, unos carteles también para las oficinas de turismo, los gastos derivados del viaje de familiarización y aquellas otras complementarias de las anteriores.

El plazo para la justificación del gasto ante SODEBUR finalizará el 28/11/14.

Enterados los asistentes, y por unanimidad de los mismos, cinco de los nueve de derecho, se acuerda:

PRIMERO: Dado el carácter menor de los contratos a tenor de lo establecido en el artículo 138 del R. D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobar los presupuestos siguientes:

- El Carmen, bolsas, importe 1.039,81 (IVA incluido).
- Promecal (TV-Radio), campaña, importe 4.791,60 euros. (IVA incluido).
- Arcay, folletos generales/planos, importe 3.478,75 euros (IVA incluido).

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados según lo establecido en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las AA. PP y del Procedimiento Administrativo Común.

6º.- FERIA INTUR 2014.

Por la Presidencia se expone que, como se ha señalado en el punto anterior referido al proyecto que fue presentado a SODEBUR, se ha pensando asistir nuevamente a la feria de INTUR, considerando la repercusión, trascendencia, carácter institucional de las misma etc. La asistencia se efectuaría de forma similar al pasado año, con la contratación de un Técnico, el stand adquirido recientemente etc.

Enterados los asistentes y tras coincidir en la conveniencia de acudir a este certamen ferial, se acuerda, por unanimidad de los mismos, cinco de los nueve miembros de derecho, aprobar la propuesta para asistir este año a una nueva edición de la Feria INTUR.

7º.- OTRAS ACTUACIONES.

En este punto, y de orden de la Presidencia, por la Técnico se informa de la reunión celebrada en Burgos, organizada por SODEBUR. En la misma se dio a conocer el contenido de la página web de este organismo así como la posibilidad de cargar eventos turísticos. También se comentó la conveniencia de proceder a la organización de viajes de familiarización.

Por último el Presidente comenta que SODEBUR este año también acudirá a las ferias de INTUR y FITUR por lo que existe la posibilidad de organizar una presentación conjunta.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Presidente dio por terminado el acto, levantándose la sesión a las 20,45 horas, de lo que yo, como Secretario, doy fe y reflejo en la presente acta.

Vº...Bº
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,